

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE POSGRADO
MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
CON ESPECIALIDAD EN EVALUACIÓN**



LA REVOLUCIÓN FRANCESA

**LICDA. MARIBEL ALEJANDRINA VALENZUELA GUZMAN
CARNÉ 100012479**

**DR. EDUARDO BLANDON
ASESOR**

**LICDA. M.A. EMILSA SOLARES
REVISORA**

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2008

INDICE

Tema	Página
Introducción	4
CAPITULO UNO	
Reseña Histórica de la Revolución Francesa	
1.1 Antecedentes	07
1.2 Causas de la Revolución Francesa	
1.2.1. La Ilustración	10
1.2.2. La Independencia de los Estados Unidos	13
1.2.3. El Auge de la Burguesía	17
1.2.4. El Antiguo Régimen	18
1.2.5. La Situación Económica de Francia	20
1.3. Proceso de la Revolución Francesa	
1.3.1. Los Estados Generales	21
1.3.2. La Asamblea Nacional	23
1.3.3. La Asamblea Constituyente	24
1.3.4. La Asamblea Legislativa	29
1.3.5. La Convención Nacional	31
1.3.5. El Directorio	36
CAPITULO DOS	
Impacto Histórico de la Revolución Francesa	38
2.1. Consecuencias de la Revolución	
2.1.1. Abolición del Feudalismo	39
2.1.2. Perdida del Poder de la Iglesia	40
2.1.3. La Declaración de los Derechos del Hombre	41
2.1.4. La Nueva Administración del Poder Político	44
2.1.5. Influencia de la Revolución Francesa en el Mundo (Guatemala)	46
CAPITULO TRES	
Diversas Interpretaciones de la Revolución Francesa	
3.1. Interpretación Conservadora	50
3.2. Interpretación Liberal	51
3.3. Interpretación de los Socialistas Franceses	53
3.4. Interpretación Marxista-Leninista	55
3.5. Interpretación Estructuralista	57
Conclusión	61
Bibliografía	68

LA REVOLUCIÓN FRANCESA



“Los principios de la libertad de culto y la libertad de expresión tal y como fueron enunciados en la Declaración de Derechos del hombre y del ciudadano, pese a no aplicarse en todo momento en el periodo revolucionario, condujeron a la concesión de la libertad de conciencia y de derechos civiles de la humanidad.

Los ideales revolucionarios pasaron a integrar la plataforma de las reformas liberales de Europa en el siglo XIX, así como sirvieron de motor ideológico a las naciones latinoamericanas independizadas en ese mismo siglo, y continúan siendo hoy la clave de la democracia. No obstante, los historiadores revisionistas atribuyen a la Revolución unos resultados menos encomiables, tales como la aparición del Estado centralizado en ocasiones totalitarios y los conflictos violentos que desencadenó. “

Alonso Elísalde Vazquez. Historia Europea Moderna. Edit. Siglo XXI. 1990. Pag. 33

INTRODUCCIÓN

La presente investigación de carácter compilativo sobre la Revolución Francesa constituye un trabajo realizado previo a optar al Título a nivel de Post Grado: **MAESTRIA EN DONCENCIA UNIVERSITARIA CON ESPECIALIDAD EN EVALUACIÓN**. Dicho tema se eligió por la importancia que reviste en la historia de la humanidad desde el punto de vista que se estudie.

Esta investigación comprende tres capítulos. En el primero se aborda **LA RESEÑA HISTÓRICA DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA**. En ese sentido se enumeran y explican las causas que de manera puntual pueden resumirse de la siguiente manera: la ilustración, la independencia de los Estados Unidos, el auge de la burguesía, el antiguo régimen y la situación económica del país que lo llevó al desmoronamiento político esencialmente.

En el mismo capítulo se detalla el proceso que siguió la Revolución Francesa que va desde la toma de la Bastilla, que era el símbolo del poder político de la Monarquía Absolutista hasta el Directorio donde prácticamente termina el proceso revolucionario e inicia otro, donde a partir de la conquista de otras naciones bajo el mando de Napoleón Bonaparte, se diversifican los ideales de la Revolución en la Europa occidental llegando hasta el continente americano.

En el capítulo dos se aborda el **IMPACTO HISTÓRICO DE LA REVOLUCION**, el cual se mide a partir de las múltiples consecuencias que se dan no solo a nivel del contexto en el cual se desarrolló el hecho histórico que se estudia; sino también en cuanto al contexto mundial. En ese sentido se puede decir que unas de las consecuencias de la Revolución Francesa es el nacimiento del

concepto de Estado de Derecho que en el siglo XXI ha cobrado mayor auge, así como también el principio de la separación de poderes del Estado, el concepto de soberanía nacional y de alguna manera se enriquece el lenguaje con palabras tales como libertad que hoy se concibe como autonomía y no únicamente como la libertad de participación.

Por último se puede decir que otra de sus consecuencias es La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que más tarde pasaron a ser instituciones reconocidas por el Estado.

En el tercer capítulo se establecen **DIVERSAS INTERPRETACIONES DE LA REVOLUCIÓN** marcadas por las ideologías contemporáneas, lo cual es un asunto complicado de analizar, ya que para algunos es considerada como modelo de revolución política, en el cual la burguesía desplaza del poder a la aristocracia, sin embargo no fue una mera transferencia sino una forma diferente de ejercer y administrar el poder; mientras que para otros es vista de una forma simplista identificándole con la época del terror, donde se llegan a excesos por parte de los jacobinos radicales. Aspectos que para algunos da origen a los estados autoritarios y totalitarios que se dieron en la historia del siglo XX.

Por último se plantea la conclusión sobre el tema abordado la cual gira en torno a una **EVALUACIÓN CRÍTICA DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA**, donde desde una perspectiva objetiva se valoran los aportes de esta a la humanidad, así como también se evalúan sus desaciertos y como elemento fundamental para la explicación del presente permita al hombre y a la mujer del siglo XXI tomar conciencia de su papel como ser social. Este es un capítulo de mucha

importancia, ya que en el radica la originalidad y el valor del presente trabajo donde se pretende dar una visión de la REVOLUCIÓN FRANCESA sin tomar partido de alguna ideología en particular, sino por el contrario resaltar la historia como un instrumento del cual puede servirse el ser humano para explicarse su presente y proyectarse hacia el futuro, lo cual permita mejorar su calidad de vida a partir del conocimiento de la realidad circundante.

CAPITULO UNO

Reseña Histórica de la Revolución Francesa

1.1. Antecedentes

La Revolución Francesa fue un proceso social y político que se desarrolló en Francia entre 1789 y 1799 cuyas principales consecuencias fueron la abolición de la monarquía absoluta y la proclamación de la República, eliminando las bases económicas y sociales del Antiguo Régimen.

Si bien la organización política de Francia osciló entre república, imperio y monarquía durante 75 años después de que la Primera República cayera tras el golpe de Estado de Napoleón Bonaparte, lo cierto es que la revolución marcó el final definitivo del absolutismo y dio a luz a un nuevo régimen donde la burguesía, y en algunas ocasiones las masas populares, se convirtieron en la fuerza política dominante en el país.

La Revolución Francesa fue producto de muchos factores internos y externos que tuvieron mucha importancia a la hora de la manifestación en general, que estos hechos fueron provocados por el desequilibrio de la nación en cuanto a aspectos económicos, sociales y culturales; ya que no todos estaban en condiciones de igualdad, sin embargo se ha establecido que la actividad revolucionaria comenzó a gestarse cuando en el reinado de Luis XVI (1774-1792) se produjo una crisis en las finanzas reales, debido al crecimiento de la deuda pública. Es importante mencionar que a pesar de que Francia era un país con una economía en expansión, tenía una estructura social conflictiva y un estado monárquico en crisis. De hecho, puede hablarse de una crisis del

Antiguo Régimen en toda Europa Occidental, pero en el Estado francés se torna en la causa principal de la crisis del campo y los levantamientos campesinos, además de la existencia de una burguesía que había adquirido conciencia de su papel en cuanto a los cambios que necesitaba la sociedad francesa de aquel entonces.

Existía así también una oposición generalizada contra reglas económicas y sociales que favorecían a grupos privilegiados, tal como se indica en la cita siguiente: "...la mayor parte de la población estaba descontenta a causa de la pobreza y la obligación de pagar impuestos elevados..." (1) a ello se sumaba la situación del Estado francés, el cual padecía una grave crisis financiera; gastaba mucho más de lo que ingresaba, en parte debido al apoyo económico enviado por el gobierno a las 13 colonias inglesas en la guerra de independencia y por el costo elevado que representaba la manutención de los grupos privilegiados.

Durante el reinado de Luis XV y Luis XVI, diferentes ministros, trataron sin éxito de reformar el sistema impositivo y convertirlo en un sistema más justo y uniforme. Tales iniciativas encontraron fuerte oposición en la nobleza, que se consideraba a sí misma garante en la lucha contra el despotismo. Dichos ministros tras un estudio detallado de la situación financiera, determinaron que ésta no era sostenible y que se precisaba llevar a cabo reformas importantes. Proponían un código tributario uniforme en lo concerniente a la tenencia de tierras.

1 *Arteaga Tiscareño Antonio. Historia 2. Editorial Santillana. Serie 2000. Pág. 40*

Aseguraba que así se permitiría un saneamiento de las finanzas. Sin embargo, aunque se convenció al rey de la necesidad de la reforma propuesta, la Asamblea de notables rehusó aceptar estas medidas, insistiendo en que únicamente podía aprobar dicha reforma un órgano representativo preferentemente, o sea los Estados Generales.

En tal sentido el Rey les pidió la renuncia por presiones les pidió la renuncia, colocando en su lugar a otros que intentaron llevar a cabo las reformas propuestas por los anteriores ministros, pero éstas encontraron nuevamente una fuerte oposición, sobre todo por parte del Parlamento de París. Se trató de proseguir con la reforma tributaria a pesar de los parlamentos, pero esto ocasionó una masiva resistencia de los grupos pudientes que desembocó en el retiro de los préstamos a corto plazo. Tales préstamos daban oxígeno y vida a la economía del estado francés en aquel momento, por lo que esto indujo, prácticamente a una situación de bancarrota nacional.

De acuerdo a lo anterior se consideran como parte de los antecedentes de la revolución la bancarrota en la que se encontraba el Estado de Francia en 1778 y la negativa a convocar a los Estados Generales por parte de Luis XVI, para aumentar los impuestos de manera igualitaria, es decir a toda la población y se toma como comienzo de la revolución la convocatoria de los Estados Generales el cinco de mayo de 1789, que se erigen en Cortes Constituyentes.

Se considera que la Revolución Francesa tuvo dos fases fundamentales: siendo la primera la Monarquía constitucional entre 1789 y 1792 y otra la Convención entre 1792 y 1794, en la cual que se distingue el Periodo del Terror de 1793 y 1794, la misma concluye con el Golpe de Estado que dió Napoleón Bonaparte.

1.2. Causas de la Revolución Francesa

En términos generales fueron varios los factores que influyeron en la Revolución: un régimen monárquico sucumbiendo a su propia rigidez en un mundo cambiante; el surgimiento de una clase burguesa que cobraba cada vez mayor relevancia económica y el descontento de las clases más bajas, junto con la expansión de las nuevas ideas liberales que surgieron en esta época y que se ubican bajo la rúbrica de la **Ilustración**, que de alguna manera tenía un gran contenido de la ideología masónica que se fundamentaba en el racionalismo. La Masonería que es una ideología humanista proveniente del racionalismo y el naturalismo. Según ella, la "naturaleza" está guiada por la razón que lleva por si sola a toda la verdad y, consecuentemente, a la **"libertad, igualdad y fraternidad"**. Este debía ser el *"novus ordo seculorum" un nuevo orden secular*. La filosofía masónica es precursora de la Revolución Francesa e influye mas tarde en la filosofía comunista.

En términos generales fueron varios los factores que influyeron en la Revolución y se pueden abordar a partir de cuatro puntos de vista:

Desde el punto de Vista Social: se tiene el auge de la burguesía, con un poder económico cada vez más grande y fundamental en la economía de la época. El odio contra el absolutismo monárquico se alimentaba con el resentimiento contra el sistema feudal por parte de la emergente clase burguesa y de las clases populares.

Desde el punto de Vista Político: Un estado anclado en un sistema absolutista que no respondía a las exigencias de una realidad cambiante, donde se rechazaba la separación de los poderes del estado que trajo como consecuencia el estancamiento de la sociedad.

Desde el punto de Vista Ideológico: tuvo importancia la extensión de nuevas ideas producto del periodo de Ilustración "... los conceptos de libertad política, de fraternidad y de igualdad, o de rechazo a una sociedad dividida, o las nuevas teorías políticas sobre la separación de poderes del Estado..." (2) fueron las nuevas ideas expuestas por los exponentes del periodo de la Ilustración: Mostequeiu, Voltaire y Rousseau que encontraron eco en la sociedad francesa, todo ello fue rompiendo el prestigio de las instituciones del Antiguo Régimen y ayudaron a su derrumbe.

2) *Brom Juan. Esbozo de Historia Universal. Grijalbo. México 1992 pág. 38*

Desde el punto de Vista Económico, la inmanejable deuda del estado fue exacerbada por un sistema de extrema desigualdad social y de altos impuestos que los estamentos privilegiados, nobleza y clero, no tenían obligación de pagar, pero que oprimía al resto de la sociedad. Hubo un aumento de los gastos del Estado y el descenso de los beneficios para los terratenientes, hubo también una escasez de alimentos en los meses precedentes a la Revolución, todo lo anterior con el tiempo ayudó a la agudización de las tensiones, tanto sociales como políticas, que se desataron cuando se produjo una gran crisis económica a consecuencia de dos hechos puntuales: la colaboración de Francia con la independencia estadounidense que ocasionó un gigantesco déficit fiscal y la disminución de los precios agrícolas.

A manera de síntesis se puede establecer que las causas de la revolución son un conjunto de factores políticos, económicos, sociales que pueden resumirse del modo siguiente:

- *Una estructura tradicional arcaica*, minada por la evolución de la economía y el auge de la burguesía, que reclamaba el poder político paralelo al económico que disfrutaba.
- *Exigencias de cambio político*, acorde con las renovadoras teorías del liberalismo propuestas por los filósofos ilustrados y racionalistas.
- *Descontento del estado llano o Tercer Estado*, cada vez más presionado por los impuestos.

En el sentido anterior se determina que se había producido, en última instancia un desajuste entre las necesidades sociales, políticas y económicas del país y el anquilosamiento de sus gobernantes.

1.2.1. La Ilustración

El movimiento racionalista que comenzó durante el Renacimiento culminó en el siglo XVIII, llamado siglo de la Ilustración, Siglo de la Razón o Siglo de las Luces. A este periodo también se le llamó época del Iluminismo, en oposición a lo que denominaban Edad Oscura, refiriéndose a la Edad Media.

Los Pensadores del siglo XVIII proclamaron la transformación del mundo en otro y mejor, basado en lo racional. A este movimiento intelectual se le denomina Ilustración. Característica del siglo XVIII es el hombre ilustrado, apasionado por el estudio de la ciencia y la filosofía. Sin ser un sabio profesional ni un filósofo, estudia y se apasiona por todo.

El razonamiento y la ciencia experimental fueron las armas que utilizaron los hombres ilustrados para abordar los problemas de su época, con el objeto de sustituir las creencias y las explicaciones sobrenaturales o mágicas por respuestas racionales. Los pensadores de este siglo muestran una fe ciega en la razón, pensaban que ella es capaz de asegurar el progreso de la humanidad y que debe romperse con todo aquello que no esté de acuerdo con ella.

El principal núcleo de difusión de esta corriente fue el de los salones intelectuales de la burguesía del siglo XVIII, en los que se organizaban tertulias y reuniones. Como medio de difusión se empleó la empresa y

los libros. La edición de libros, folletos, revistas y periódicos prosperó extraordinariamente a pesar de las censuras y prohibiciones. Siempre hubo un taller donde imprimirlos y una organización clandestina para distribuirlos en varios países.

El movimiento de la Ilustración se caracterizó por una actitud de cuestionamiento de las verdades que hasta entonces eran indiscutibles, entre ellas la autoridad de las instituciones tradicionales como la iglesia y la monarquía absoluta. De esta crítica surgió la idea de que el hombre, por medio de la razón y el conocimiento, podía reorganizar la sociedad con base en principios racionales y progresar de manera indefinida.

La ilustración se difundió en la mayoría de los países europeos, pero alcanzó mayor fuerza en Francia donde sus exponentes más destacados fueron Charles Louis de Secondat, barón de Mostequeiu, Francisco Marie Arouet mejor conocido como Voltaire y Jean Jacques Rousseau

El barón de Mostequeiu propuso, en su obra el Espiritu de las leyes, publicada en 1748, sustituir la monarquía absoluta por la monarquía parlamentaria, en esta última, el poder de los reyes queda limitado por las decisiones de los representantes del pueblo, constituidos en Parlamento. Además, Mostequeiu elaboró la doctrina política de la división de los poderes del Estado, la cual sostiene lo siguiente:

- *El ejecutivo debe depositarse en el monarca y en sus ministros*
- *El legislativo estará confiado a las cámaras de representantes. Dichos representantes deberían ser electos por los ciudadanos*
- *El judicial se deposita en los jueces, es independiente de los otros poderes.*

Voltaire criticó la vida política, las costumbres, las prácticas religiosas y la autoridad de los poderosos de la época. En sus escritos lanzó duros ataques contra el despotismo de los monarcas y proclamó que todos los ciudadanos sin excepción, debían obedecer las leyes elaboradas por ellos mismos.

Rousseau afirmó que la soberanía, origen del poder, proviene de la voluntad de los ciudadanos, representa la autoridad y el poder supremo e inviolable; la soberanía popular, En su obra El Contrato Social sostuvo que la voluntad general debe imponerse a la de unos cuantos.

Todas esas ideas hicieron eco en la sociedad francesa que estaba pasando por problemas de carácter financiero, político y social.

1.2.2. La Independencia de los Estados Unidos

A mediados del Siglo XVIII, gran parte del continente americano se hallaba en poder de cuatro países europeos: España, Portugal, Gran Bretaña y Francia. Las posesiones de la corona británica se ubicaban en la costa oriental de América del Norte, donde se formaron trece colonias que años más tarde dieron origen a Estados Unidos de América.

Algunos colonos se dedicaban a la industria o el comercio, otros a la agricultura, pero todos aspiraban a liberarse del dominio inglés para constituir un gobierno propio. La colonización inglesa de América comenzó a principios del Siglo XVI, con la fundación de Virginia, donde los primeros colonos establecieron plantaciones de tabaco.

El éxito de este asentamiento alentó la emigración de otros europeos hacia América: capitalista, nobles arruinados, comerciantes, artesanos y

su gran número de congregaciones religiosas perseguidas por sus creencias.

En enero de 1776, la publicación de un escrito de Thomas Paine, llamado SENTIDO COMÚN, causó gran impacto entre la población de las colonias. Además de criticar a la monarquía y la constitución británica, el documento destacaba los beneficios que la independencia traería a los colonos, por lo cual los invitaba a sumarse al movimiento independentista.

La Declaración de la Independencia de las trece colonias estuvo inspirada en las ideas políticas de Jonh Locke y los pensadores ilustrados franceses sobre la libertad e igualdad de derechos de todos los hombres. De conformidad con estas ideas, el gobierno es el resultado de un acuerdo entre el pueblo y el gobernante para proteger la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; si el gobierno no respeta esos principios, el pueblo tiene el derecho de reformarlo o abolirlo para instaurar un nuevo régimen.

En 1778 Francia interesada en establecer un mercado en las colonias americanas y detener el avance colonizador de Inglaterra, apoyó con tropas y armamento a la lucha independentista. Por ello los ingleses declararon la guerra a los franceses lo cual provocó que España se aliara a Francia y en consecuencia con las colonias norteamericanas.

El apoyo de las dos naciones alentó la lucha libertadora. En 1781 las tropas norteamericanas derrocaron a los ingleses. De ese modo Estados Unidos de América se convirtió en la primera nación que puso en práctica el modelo de democracia propuesto por los pensadores

ilustrados, sirviendo este hecho histórico de inspiración para la Revolución Francesa y se torna en una causa que debilita al antiguo régimen dado que el apoyo que Francia dio a las colonias norteamericanas para alcanzar su independencia comprometió más su devastada economía.

1.2.3. Papel de la Burguesía en la Revolución Francesa

En el siglo XII surgen los Burgos, ciudades en donde apareció la burguesía como nueva clase social. Los burgueses estaban totalmente fuera del sistema feudal, porque no eran ni señores feudales, ni campesinos, ni hombre de iglesia, sino comerciantes quienes podían radicar en las ciudades, tenían todo un nuevo mundo de oportunidades que explotar.

En los Burgos surgieron muchas instituciones sociales nuevas. El desarrollo del comercio llevó aparejado consigo el del sistema financiero y la contabilidad. Los artesanos se unieron en asociaciones llamadas gremios, ligas, corporaciones, cofradías, o artes, según el lugar geográfico. Surgió también el trabajo asalariado, economía monetaria, surgimiento de la banca: *crédito, préstamos, letras de cambio* algo virtualmente desconocido en el mundo feudal y el cual origina un incipiente capitalismo. También aparecen las Universidades como respuesta de los gremios de educadores.

Así surgió la burguesía en Europa y en Francia jugó un papel importante pues fue el grupo social que dirigió la revolución francesa. En ese sentido la burguesía aprovechando la situación económica tan

comprometida del Estado de Francia, logro que se reunieran los Estados Generales donde esta toma el control y comenzó a sesionar como una Asamblea Nacional. El 14 de julio de 1789 la burguesía se vio apoyada por un gran sector explotado por la nobleza: los campesinos, que en medio de una agitada multitud revolucionaria que saturados de injusticias y de hambre, toman la Bastilla, la cual era el símbolo de poder del régimen absolutista que provoca el desplazamiento del poder de los nobles y los partidarios del absolutismo, lo cual favorece a la burguesía interesada en la implementación de un nuevo sistema social, político y económico.

1.2.4. El Antiguo Régimen de Francia

Absolutismo real, ausencia de representación popular y papel privilegiado de la nobleza y el clero son las tres características que definen en esencia lo que históricamente se denomina Antiguo Régimen. Este sistema, que se había desarrollado en Europa desde el Renacimiento, comenzó a ser cuestionado durante el siglo XVIII por las ideas de la Ilustración, que se difundieron sobre todo entre la burguesía, que aspiraban a la implantación de gobiernos verdaderamente representativos, basados en dos derechos fundamentales: libertad, para expresar las opiniones, e igualdad de todos los hombres ante la ley. En los países católicos se lucharía también por apartar a la Iglesia de la intervención en la vida política y en la enseñanza. A finales del siglo XVIII estas ideas fructificarían primero en América, con la independencia de las Trece Colonias inglesas de América del Norte 1776, y después en Europa, con la Revolución francesa de 1789.

El antiguo régimen, sistema caracterizado por la monarquía absoluta y la sociedad estamental, es decir, con una ordenación jerárquica y con la existencia de grupos privilegiados, entró en una profunda crisis. La nobleza y el clero compartían con los reyes el poder político y no pagaban impuestos, eran grupos privilegiados. En el Tercer Estado se distinguían distintas categorías, alguna de las cuales había logrado privilegios. La capa superior del estado llano era la burguesía; la inferior, los obreros y campesinos. Estos últimos soportaban pesadas cargas que les privaban de las cuatro quintas partes del fruto de su trabajo. Debían pagar los impuestos al estado, el diezmo a la iglesia y los derechos feudales al señor.

En los orígenes de este sistema, solo se podía acceder a los estamentos privilegiados por nacimiento; sin embargo el desarrollo comercial propició la prosperidad de la burguesía y su ascenso social mediante el matrimonio con personas de la nobleza o la compra de títulos nobiliarios. Influida por las ideas de la ilustración la burguesía estaba en contra del poder absoluto de los monarcas y los privilegios de la nobleza y el clero. Los miembros de la burguesía consideraban injustos esos privilegios y defendían la idea de la soberanía nacional, según la cual el poder reside en el pueblo y éste lo delega en representantes elegidos.

Las concepciones de los pensadores ilustrados influyeron en el estallido de la revolución y sirvieron de base para denunciar la desigualdad social. La burguesía y algunos grupos populares, marginados de la vida política fueron campo propicio para la penetración de las ideas de libertad e igualdad.

1.2.5. La Situación Económica de Francia

La industria estaba entorpecida con excesivas reglamentaciones e impuestos. Existían aduanas internas; las pesas y medidas variaban según las regiones; algunos artículos, como los cereales, debían consumirse en el lugar de producción; se aplicaban derechos de aduana que en muchos casos anulaban el intercambio. Todo esto obviamente entorpecía el crecimiento y desarrollo económico de la burguesía que se fortalecía a través de la actividad comercial y que en ese momento aspiraban al poder político. Así también hacía más de un siglo antes de que Luis XVI ascendiera al trono 1774, el Estado francés había sufrido periódicas crisis económicas motivadas por las largas guerras emprendidas durante el reinado de Luis XIV, la mala administración de los asuntos nacionales en el reinado de Luis XV, las cuantiosas pérdidas que acarreó la Guerra Francesa en India 1754-1763 y el aumento de la deuda generado por los préstamos a las colonias británicas de Norteamérica durante la guerra de la Independencia estadounidense. Los defensores de la aplicación de reformas fiscales, sociales y políticas comenzaron a reclamar con insistencia la satisfacción de sus reivindicaciones durante el reinado de Luis XVI. De esa cuenta el rey nombro un controlador general de las finanzas (Turgot) que instituyo una política rigurosa en lo referente a gastos del Estado; sin embargo se vio obligado a dimitir por las presiones de los sectores reaccionarios de la nobleza y el clero quienes eran apoyados por la reina María Antonieta, su sucesor Necker tampoco consiguió cambios debido a la razón anterior, por lo cual abandonó el cargo. En ese sentido el pueblo aclamo

por hacer público un extracto de las finanzas reales en el que se podía apreciar lo costoso que resultaba para el Estado los sectores privilegiados. La crisis empeoró durante los años siguientes; lo cual requería de una transformación fundamental.

1.3. Proceso de la Revolución Francesa

1.3.1. Los Estados Generales de 1789

Los Estados Generales estaban formados por los representantes de cada Estado. Estos estaban separados a la hora de deliberar y tenían sólo un voto por estamento. La convocatoria fue un motivo de preocupación para la oposición, por cuanto existía la creencia de que no era otra cosa que un intento, por parte de la monarquía, de manipular la asamblea a su antojo. La cuestión que se planteaba era importante. Estaba en juego la idea de Soberanía Nacional, es decir, admitir que el conjunto de los diputados de los Estados Generales representaba la voluntad de la nación.

El tercer impacto de los Estados Generales fue de gran tumulto político, particularmente por la determinación del sistema de votación. El Parlamento de París propuso que se mantuviera el sistema de votación que se había usado en 1614, si bien los magistrados no estaban muy seguros acerca de cuál había sido en realidad tal sistema. Si se sabía, en cambio, que en dicha asamblea habían estado representados: el clero (Primer Estado), la nobleza (Segundo Estado) y la burguesía (Tercer Estado). Inmediatamente, un grupo de liberales parisinos

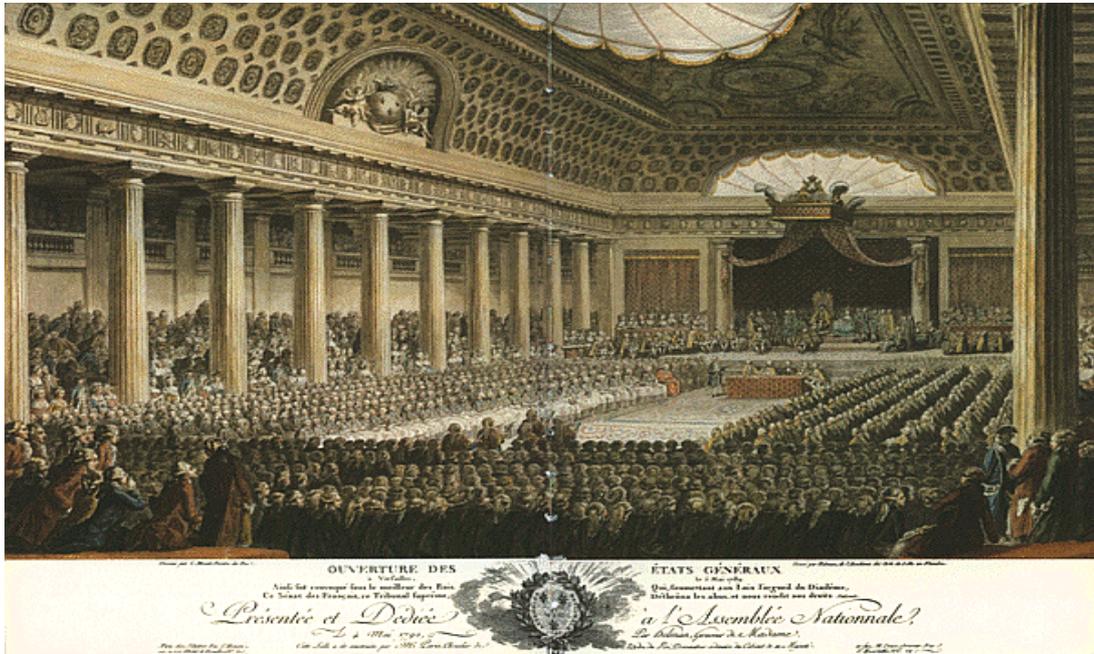
denominado **Comité de los Treinta**, comenzó a protestar y agitar, reclamando que se duplicara el número de asambleístas con derecho a voto del Tercer Estado. El gobierno aceptó esta propuesta, pero dejó a la Asamblea la labor de determinar el derecho de voto. Este cabo suelto creó gran tumulto.

El rey y una parte de la nobleza no aceptaron la situación. Los miembros del Tercer Estamento se autoproclamaron Asamblea Nacional, y se comprometieron a escribir una Constitución. Sectores de la aristocracia confiaban en que estos Estados Generales pudieran servir para recuperar parte del poder perdido, pero el contexto social ya no era el mismo que en 1614. Ahora existía una élite burguesa que tenía una serie de reivindicaciones e intereses que chocarían frontalmente con los de la nobleza y también con los del pueblo, cosa que se demostraría en los años siguientes.

Cuando finalmente los Estados Generales de Francia se reunieron en Versalles, el 5 de mayo de 1789 y se originaron las disputas respecto al tema de las votaciones, los miembros del Tercer Estado debieron verificar sus propias credenciales, comenzando a hacerlo el 28 de mayo y finalizando el 17 de junio, cuando los miembros del Tercer Estado se declararon como únicos integrantes de la Asamblea Nacional: ésta no representaría a las clases pudientes sino al pueblo en sí. La primera medida de la Asamblea fue votar a favor de la **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano**. Si bien invitaron a los miembros del Primer y Segundo Estado a participar en esta asamblea,

dejaron en claro sus intenciones de proceder incluso sin esta participación.

Los Estados Generales



La primera medida de la asamblea fue votar a favor de la DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO.

1.3.2. Asamblea Nacional

Las discusiones relativas al procedimiento se prolongaron durante seis semanas, hasta que el se constituyó en Asamblea Nacional el 17 de junio. Este abierto desafío al gobierno monárquico, que había apoyado al clero y la nobleza, fue seguido de la aprobación de una medida que otorgaba únicamente a la Asamblea Nacional el poder de legislar en materia fiscal.

Luis XVI se apresuró a privar a la Asamblea de su sala de reuniones como represalia. Ésta respondió realizando el 20 de junio el denominado Juramento del Juego de la Pelota, por el que se comprometía a no

disolverse hasta que se hubiera redactado una constitución para Francia. En ese momento, las profundas disensiones existentes en los dos estamentos superiores provocaron una ruptura en sus filas, y numerosos representantes del bajo clero y algunos nobles liberales abandonaron sus respectivos estamentos para integrarse en la Asamblea Nacional. Se produce así una autentica revolución jurídica al sustituirse el concepto de absolutismo real por el de soberanía nacional

1.3.3. Asamblea Constituyente

La Asamblea Nacional toma el nombre de Asamblea Constituyente el 9 de julio de 1789, porque su finalidad era redactar una Constitución, es decir, una ley fundamental que organizase de otro modo la monarquía francesa. El rey no tiene más remedio que claudicar, invitando al clero y a la nobleza a unirse al Tercer Estado en la recién constituida Asamblea, a la revolución política se une la revuelta popular.

El 14 de julio el pueblo de París asalta la antigua fortaleza de la Bastilla, utilizada como prisión y considerada como símbolo del despotismo, dicho precedente fue seguido en otras ciudades, donde surgieron grupos de ciudadanos armados dispuestos a relevar a las viejas autoridades.

La Asamblea Nacional Constituyente comenzó su actividad movida por los desórdenes y disturbios que estaban produciéndose en las provincias. El clima revolucionario llegó también al medio rural. Los campesinos se rebelaron contra el régimen señorial, asaltando mansiones y reclamando la supresión de las viejas cargas feudales. El mismo rey y su familia tuvieron que huir de Versalles, trasladándose a París. Este estado de exaltación y cambio produjo un clima de temor

conocido como **El Gran Pánico**, *la Grande Peur* entre los nobles que huyeron al extranjero, conscientes de que se gestaba el desmoronamiento del Antiguo Régimen. El clero y la nobleza hubieron de renunciar a sus privilegios en la sesión celebrada durante la noche del 4 de agosto de 1789; la Asamblea aprobó una legislación por la que quedaba abolido el régimen feudal y señorial y se suprimía el diezmo, aunque se otorgaban compensaciones en ciertos casos. En otras leyes se prohibía la venta de cargos públicos y la exención tributaria de los estamentos privilegiados.

En medio de este clima, la burguesía comienza a construir los cimientos del nuevo orden. Su obra legislativa queda marcada por tres aspectos fundamentales:

- La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano 1789
- La Constitución Civil del Clero 1790 y
- La Constitución de 1791

Como paso previo a la Constitución, la Asamblea elaboró y votó a favor de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano el 26 de Agosto de 1789, sintetizados más tarde en tres principios: Libertad, Igualdad, Fraternidad, verdadero emblema de la Revolución.

En ella se reconoce la igualdad, como derecho inalienable, y la soberanía nacional. Pero también hay contradicciones: la igualdad es sólo civil. Se admiten las libertades de prensa y opinión pero no se menciona la de asociación, *la ley de Le Chapelier de 14 de junio de 1791 la prohibirá expresamente*. Con todo, se trata de un texto de carácter universal que todavía hoy sigue vigente. Se destaca que el

reconocimiento de la soberanía nacional sentó las bases de una futura Monarquía constitucional, a pesar del lógico disgusto del rey que no tuvo más remedio que aceptarla.

Mientras la Asamblea deliberaba, la hambrienta población de París, irritada por los rumores de conspiraciones monárquicas, reclamaba alimentos y soluciones. El 5 y el 6 de octubre, la población parisina, especialmente sus mujeres, marcharon hacia Versalles y sitió a Luis XVI y su familia fue rescatada por La Fayette, quien les escoltó hasta París a petición del pueblo. Tras este suceso, algunos miembros conservadores de la Asamblea Constituyente, que acompañaron al rey a París, presentaron su dimisión. En la capital, la presión de los ciudadanos ejercía una influencia cada vez mayor en la corte y la Asamblea.

El radicalismo se apoderó de la cámara, pero el objetivo original, la implantación de una monarquía constitucional seguía. Pero los principales problemas que hubo que enfrentar la Asamblea fueron el religioso y el financiero. Para evitar la temida bancarrota, se decidió nacionalizar los bienes del clero, que fueron posteriormente puestos a la venta para amortizar así la deuda pública. Los títulos emitidos como reembolso de las deudas pendientes del Estado se conocieron con el nombre de asignados; es decir, el Estado emitió títulos de la deuda garantizados por los bienes de la Iglesia, con los cuales podían ser reembolsados.

Pero la emisión de estos fue tan grande que acabaron funcionando como papel moneda, depreciándose rápidamente y originando una

fuerte inflación. Aunque con la venta de los bienes de la Iglesia habían surgido nuevos propietarios dispuestos a no perder lo garantizado por la Revolución, la inflación galopante introdujo un factor de inestabilidad social que acabaría pasando factura

Al perder sus bienes y suprimirse los diezmos, la Iglesia francesa pasó a depender económicamente del Estado. Por esta razón la Asamblea Constituyente hubo de emprender una reforma y racionalización de la organización eclesiástica que se concretó en la Constitución civil del clero. Mediante esta norma jurídica, la Iglesia francesa pasaba a tener un carácter más nacional, alejándose de la dependencia del Papa. Se reducía el número de obispos, se cambiaba el sistema de nombramientos y se exigía prestar juramento constitucional a todos los miembros del estamento eclesiástico. Esta medida originó la división del clero francés en juramentado o refractario, según jurase o no, aportando un elemento más de discordia al asentamiento de la Revolución.

El primer borrador de la Constitución recibió la aprobación del monarca francés en unas fastuosas ceremonias, a las que acudieron delegados de todos los lugares del país, el 14 de julio de 1790.

Este documento suprimía la división provincial de Francia y establecía un sistema administrativo cuyas unidades eran los departamentos, que dispondrían de organismos locales elegibles. Se ilegalizaron los títulos hereditarios, se crearon los juicios con jurado en las causas penales y se propuso una modificación fundamental de la legislación francesa. Con respecto a la institución que establecía requisitos de propiedad para

acceder al voto, *suffragio censitario*, la Constitución disponía que el electorado quedara limitado a las clases altas y media. El nuevo estatuto confería el poder legislativo a la Asamblea Nacional, compuesta por 745 miembros elegidos por un sistema de votación indirecto. Aunque el rey seguía ejerciendo el poder ejecutivo, se le impusieron estrictas limitaciones. Su poder de veto tenía un carácter meramente suspensivo, y era la Asamblea quien tenía el control efectivo de la dirección de la política exterior. El poder judicial sería desempeñado por jueces elegidos por el pueblo. Quedaba abolido el absolutismo, estableciéndose un régimen de monarquía constitucional, claramente favorable a los intereses de la nueva clase emergente: **la burguesía adinerada**.



Toma de la Bastilla por el pueblo parisino
La Bastilla símbolo de opresión de la Monarquía Absoluta

1.3.4. La Asamblea Legislativa

Una vez concluida su misión, la Asamblea Constituyente se disolvió, dando paso a la Asamblea Legislativa, que tenía que formular leyes para desarrollar los principios establecidos en la Constitución de 1791. Dentro del nuevo sistema de gobierno, el poder legislativo lo desempeñaba la Asamblea Legislativa, que estaba compuesta por 263 diputados de derecha o defensores de la Monarquía constitucional, y 136 de izquierda (divididos en *jacobinos* y *girondinos*) partidarios de la revolución y la república, en el centro quedaban unos 300 diputados equidistantes de ambos extremos. La división de la burguesía dificultó el funcionamiento de la Monarquía constitucional que apenas duró un año, pues la inestabilidad interior y el comienzo de las guerras de la Revolución con Europa, provocaron una segunda revolución en agosto de 1792, que acabó con la monarquía y estableció la primera república. Diversas circunstancias crearon un ambiente desfavorable para la consolidación de la monarquía constitucional:

- *El rey buscó ayuda extranjera para acabar con la revolución.*
- *La tensión social, empeorada por la mala cosecha de 1791 que encareció el precio del pan y la presión económica tras el fracaso de la emisión de asignados*
- *Los nobles difamaron el nuevo régimen y trataron de conseguir la invasión de Francia por las fuerzas imperiales.*
- *Los católicos, indignados con la constitución civil del clero, se sublevaron en algunas regiones de Francia.*
- *Los mismos revolucionarios estaban divididos.*

Los constitucionales sostenían la aplicación estricta de la constitución y el mantenimiento integral de los poderes del rey. **Los jacobinos** buscaron reformar la constitución, reduciendo los poderes del rey, eran de ideas más revolucionarias y de cambios radicales con tendencia a la instauración de un republica democrática con derechos a la participación política y con la aplicación de medidas más equitativas para la repartición de la riqueza y la lucha contra el hambre popular.

Por el otro lado se tenía a los diputados llamados **girondinos**, se convirtieron en dirigentes de la Asamblea Legislativa, que querían llegar a un acuerdo con la monarquía, deseaban la instauración de una monarquía constitucional, es decir tenían una actitud moderada en torno a los cambios políticos, sin embargo desarrollo una política cada vez más violenta en contra Luís XVI. Para desenmascarar al rey, y con la ilusión de extender por Europa los principios revolucionarios, los girondinos propiciaron la guerra, convencidos de que con ella unificarían a los patriotas frente a enemigos comunes.

Otros gobiernos absolutistas europeos, temerosos de que se propagaran las ideas revolucionarias, trataron de detener el proceso revolucionario para restaurar la monarquía absolutista de Luis XVI. En respuesta, el gobierno de la revolución declaró la guerra a Prusia y Austria, siendo derrotados por el ejército de Francia.

El creciente malestar social provocado por la guerra y la crisis económica sumado al desprestigio de la Asamblea por su negativa de

destituir al Rey propició una nueva oleada revolucionaria; sus resultados fueron los siguientes:

- *El monarca Luis XVI fue enviado a prisión acusado de conspirar contra la revolución.*
- *Se disolvió la Asamblea Legislativa y se convocó a comicios para elegir a los miembros de una Convención Nacional.*

1.3.5. La Convención Nacional de Francia y la Proclamación de la República

En septiembre de 1792 fue elegida por medio del voto de los ciudadanos la **CONVENCION NACIONAL**. Este hecho significó el triunfo de aquellos que buscaban la abolición de los privilegios feudales y una profunda transformación de la sociedad francesa. La primera decisión adoptada por la cámara fue la abolición de la monarquía y la proclamación de la república.

Caído el rey y disuelta la Asamblea, la elección de la nueva Convención Nacional supone un giro del proceso revolucionario que toma un carácter más democrático y popular. La Convención, elegida por sufragio universal agrupa a sus 749 diputados en tres partidos: *girondinos*, defensores de la legalidad constitucional y representantes de la alta burguesía; la Montaña, entre los que se encontraban *los jacobinos* de la anterior legislatura, defensores de los principios revolucionarios y más cercanos a la burguesía media y a las clases populares; y La Llanura,

una gran masa fluctuante entre girondinos y montañeses, integrada por republicanos y burgueses más moderados.

1.3.5.1. Convención Girondina

Al comienzo la Convención tendrá un predominio claramente girondino. Son estos primeros meses los más conflictivos respecto a la toma de decisiones. Sin embargo, las disensiones se habían intensificado seriamente en el seno de la convención, donde el Llano dudaba entre conceder su apoyo a los conservadores girondinos o a los radicales jacobinos.

La primera gran prueba de fuerza se decidió en favor de estos últimos, que solicitaban que la Convención juzgara al rey por el cargo de traición y consiguieron que su propuesta fuera aprobada por mayoría.

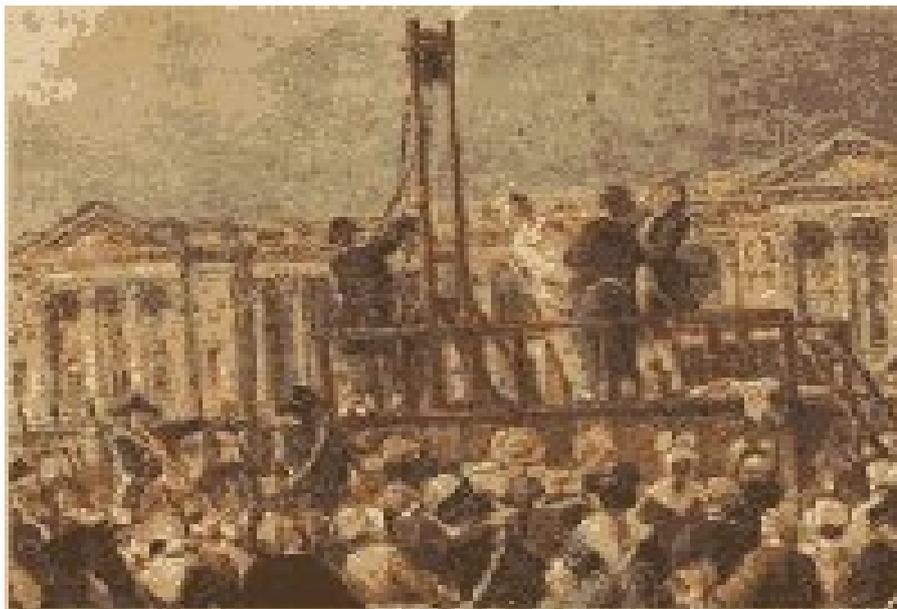
El monarca fue declarado culpable de la acusación imputada con el voto casi unánime de la Cámara el 15 de enero de 1793, pero no se produjo el mismo acuerdo al día siguiente, cuando había de decidirse la pena del acusado. Finalmente el rey fue condenado a muerte por 387 votos a favor frente a 334 votos en contra.

Luis XVI fue guillotinado el 21 de enero de 1793. Su muerte marco el distanciamiento definitivo entre la Gironda y la Montaña y supuso un desafío abierto a la Europa del Antiguo Régimen.

La influencia de los girondinos en la Convención Nacional disminuyó enormemente tras la ejecución del rey. La falta de unidad mostrada por el grupo durante el juicio había dañado irreparablemente su prestigio

nacional, bastante mermado desde hacía tiempo entre la población de París, más favorable a las tendencias jacobinas.

Las propuestas de los jacobinos para fortalecer al gobierno ante las cruciales luchas a las que Francia debería enfrentarse desde ese momento fueron firmemente rechazadas por los girondinos. No obstante, a comienzos de marzo, la Convención votó a favor del reclutamiento de 300.000 hombres y envió comisionados especiales a varios departamentos para organizarse. Los sectores clericales y monárquicos enemigos de la Revolución incitaron a la rebelión a los campesinos contrarios a tal medida. La guerra civil no tardó en extenderse a toda Francia. A comienzos de 1793 Francia se hallaba en guerra fuera y dentro de su territorio. Los girondinos perdieron su mayoría en la Convención como consecuencia de su equivocada política económica, excesivamente confiada en la riqueza de los países invadidos.



*El Rey Luis XVI fue
Condenado a la guillotina*

1.3.5.2. Convención Jacobina

Comienza así la etapa de predominio montañés en la Convención, que tendrá una doble forma de gobernar. Por una parte, la Revolución pasará por una de sus fases más sangrientas (el Terror). Por otra, se tomarán medidas de carácter democrático y social que favorecerán claramente a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Dominada la Convención, los Montañeses trataron de atraerse a la burguesía moderada, protegiendo la propiedad privada, y a las clases populares, especialmente a los campesinos. Permitieron la venta de los bienes de los nobles emigrados, la división y reparto de los bienes comunales y suprimieron las indemnizaciones por los derechos señoriales, asestando así el golpe definitivo a la aristocracia feudal.

La rebelión parisina obligó a la Convención a ordenar el 2 de junio la detención de veintinueve delegados girondinos y de los ministros de este grupo. A partir de ese momento, la facción jacobina radical que asumió el control del gobierno desempeñó un papel decisivo en el posterior desarrollo de la Revolución.

1.3.5.2.1. El Régimen del Terror

La Convención jacobina promulgó una nueva Constitución el 24 de junio en la que se ampliaba el carácter democrático de la República. La Constitución de 1793 reconocía el derecho al trabajo, a la asistencia social y a la enseñanza gratuita para todos. El sufragio censatario fue sustituido por el sufragio universal. Sin embargo, este estatuto nunca llegó a entrar en vigor. El 10 de

julio, la presidencia del Comité de Salvación Pública fue transferida a los jacobinos, que reorganizaron completamente las funciones de este organismo.

Los jacobinos implantaron medidas policiales extremas para impedir cualquier acción contrarrevolucionaria. Los poderes del Comité fueron renovados mensualmente por la Convención Nacional desde abril de 1793 hasta julio de 1794, a partir de esas acciones se da un periodo que pasó a denominarse **Reinado del Terror**, fue así como María Antonieta fue ejecutada el 16 de octubre, y 21 destacados girondinos murieron guillotinado el 31 del mismo mes, por ser contrarios a su política. Tras estas represalias iniciales, miles de monárquicos, sacerdotes, girondinos y otros sectores acusados de realizar actividades contrarrevolucionarias o de simpatizar con esta causa fueron juzgados por los tribunales revolucionarios, declarados culpables y condenados a morir en la guillotina. El número de personas condenadas a muerte en París ascendió a 2.639, las penas infligidas a los traidores o presuntos insurgentes fueron más severas en muchos departamentos periféricos, especialmente en los principales centros de la insurrección monárquica. El número total de víctimas durante el Reinado del Terror llegó a 40.000. "Entre los condenados por los tribunales revolucionarios, aproximadamente el 8% eran nobles, el 6% eran miembros del clero, el 14% pertenecía a la clase media y el 70% eran trabajadores o campesinos acusados de eludir el reclutamiento militar forzado, de desertión, acaparamiento, rebelión u otros delitos".(3)

3) *Enciclopedia Ilustrada de Historia Universal*, Tomo 3. Edit. Oceano. pag. 772.

Fue el clero católico el que sufrió proporcionalmente las mayores pérdidas entre todos estos grupos sociales.

El odio anticlerical se puso de manifiesto también en la abolición del calendario juliano en octubre de 1793, que fue reemplazado por el calendario republicano. El Comité de Salvación Pública, intentó reformar Francia basándose de forma fanática en sus propios conceptos de humanitarismo, idealismo social y patriotismo. El Comité, movido por el deseo de establecer una **República de la Virtud**, alentó la devoción por la república y la victoria y adoptó medidas contra la corrupción y el acaparamiento. Asimismo, el 23 de noviembre de 1793, la Comuna de París ordenó cerrar todas las iglesias de la ciudad esta decisión fue seguida posteriormente por las autoridades locales de toda Francia y comenzó a promover la religión revolucionaria, conocida como el Culto a la Razón.

1.3.6. El Directorio

En 1795 la convención aprobó una nueva constitución, dividió el poder legislativo en dos cámaras:

- El Consejo de los quinientos, que preparaba las leyes
- El Consejo de ancianos, encargado de aprobarlas.

Estos consejos se reunían en sesiones extraordinarias para elegir a los cinco miembros del Directorio, en el que se depositaba el poder ejecutivo. El directorio continuó la lucha contra los partidarios de la monarquía y los jacobinos. Atamientos contra el gobierno del Directorio se ordenó la intervención del ejército, entre cuyos generales comenzaba a destacar Napoleón Bonaparte. La guerra contra los estados absolutistas de Europa

continuaba. El Directorio confió a Napoleón la dirección de los ejércitos franceses.

El 9 de noviembre de 1799, Napoleón desconoció el gobierno del directorio y el poder ejecutivo quedó en manos de un consulado. De este modo terminó la revolución francesa; sin embargo, sus principios y transformaciones políticas fueron difundidos en Europa por los ejércitos de Napoleón.

“Bonaparte, investido con poderes dictatoriales, utilizó el entusiasmo y el idealismo revolucionario de Francia para satisfacer sus propios intereses. Sin embargo, la involución parcial del país se vio compensado por el hecho de que la Revolución se extendió a casi todos los rincones de Europa durante el periodo de las conquistas napoleónicas.” (4). De esa cuenta los principios de la Revolución se difundieron por el Continente Europeo.

4) *Ibid.* BROM. página 85

CAPITULO DOS

Impacto Histórico de la Revolución Francesa

A finales del siglo XVIII se dan acontecimientos de naturaleza política y filosófica y uno de ellos es el auge de un conjunto de ideas que transforman al mundo, impulsadas por grandes pensadores, filósofos y juristas de la época dándose la *Revolución Francesa*, que significó el tránsito de la sociedad estamental, heredera del feudalismo, a la sociedad capitalista, basada en una economía de mercado apoyada por una burguesía, la cual tenía un papel preponderante en la vida económica, que logró desplazar del poder a la aristocracia y a la monarquía absoluta. A partir de esta sucesión surge y se afirma un nuevo sistema cuyos principios suponen la quiebra del anterior régimen y la definición de un nuevo principio donde se fundamenta sobre la “Volunté générale: La raison humaine” (5). Los revolucionarios franceses no sólo crearon un nuevo modelo de sociedad y estado, sino que difundieron un nuevo modo de pensar a la mayor parte del mundo. De este extenso proceso se resalta la base ideológica que da comienzo a un nuevo criterio político, social, económico y jurídico que se fundamenta en la génesis de la Revolución; los que más resalta de estos preceptos son: el principio de igualdad, la idea de la libertad y la concepción concreta de la estructura y función del Estado.

5) Chatier Roger. *Los Orígenes Culturales de la Revolución Francesa*. Edit. Gedisa. 1995. pág. 105

En el sentido anterior se dice que el impacto de la Revolución Francesa en el mundo puede medirse en función de sus consecuencias, las cuales se detallan a continuación:

2.1. Consecuencias de la Revolución

2.1.1. Abolición del Feudalismo

El 4 de agosto de 1789, en la llamada **Noche de la locura**, la Asamblea Nacional abolió el feudalismo, eliminando las prebendas que recibía el Primer Estado (el clero) y los derechos señoriales del Segundo Estado (los nobles). En cuestión de horas, los nobles, el clero, las provincias, ciudades, pueblos y compañías perdieron sus privilegios.

El curso de los acontecimientos conllevaba la transformación de un Estado, que llevó cuatro años para la consecuencia directa; que consistió en la abolición de la monarquía absoluta en Francia. Asimismo, este proceso puso fin a los privilegios de la aristocracia y el clero. La servidumbre, los derechos feudales y los diezmos fueron eliminados; las propiedades se disgregaron y se introdujo el principio de distribución equitativa en el pago de impuestos. Debido a la redistribución de la riqueza y de la propiedad de la tierra, Francia pasó a ser el país europeo con mayor proporción de pequeños propietarios independientes. Implantación del nuevo proceso que cambió todo el curso de la historia. Otras de las transformaciones sociales y económicas iniciadas durante este periodo fueron la supresión de la pena de prisión por deudas, la introducción del sistema métrico y la

abolición del carácter prevaleciente de la primogenitura en la herencia de la propiedad territorial.

2.1.2. Pérdida del Poder de la Iglesia

La Revolución originó un masivo traspaso de poder de la Iglesia al Estado. En 1790 se eliminó la autoridad de la Iglesia para imponer impuestos sobre las cosechas, se eliminaron también los privilegios del clero y se confiscaron los bienes de la Iglesia. Bajo el Antiguo Régimen la Iglesia era el mayor terrateniente del país. Más tarde se promulgó legislación que convertía al clero en empleados del Estado. Éstos fueron unos años de dura represión para el clero, siendo comunes la prisión y masacre de sacerdotes en toda Francia. El Concordato de 1801 entre la Asamblea y la Iglesia finalizó este proceso y establecieron normas de convivencia que se mantuvieron vigentes hasta el 11 de diciembre de 1905 cuando la Tercera República sentenció la separación definitiva entre la Iglesia y el Estado. El viejo calendario gregoriano, propio de la religión católica fue anulado en favor de un nuevo calendario que establecía como primer año el 22 de Septiembre de 1792.

“La Revolución también desempeñó un importante papel en el campo de la religión. Los principios de la libertad de culto y la libertad de expresión tal y como fueron enunciados en la Declaración de Derechos del hombre y del ciudadano, pese a no aplicarse en todo momento en el periodo revolucionario, condujeron a la concesión de la libertad de conciencia y

de derechos civiles para los protestantes y los judíos. La Revolución inició el camino hacia la separación de la Iglesia y el Estado.”⁽⁶⁾

2.1.3. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

Se redactó en 1789 la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y una nueva Constitución de tipo democrático que reconocía el sufragio universal.

La gran revolución de alcance histórico fue la de los derechos del hombre y del ciudadano. En su doble vertiente, moral (derechos naturales inalienables) y política; condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos naturales e individuales, condiciona la aparición de un nuevo modelo de Estado, el de los ciudadanos, el Estado de Derecho, democrático y nacional. Aunque la primera vez que se proclamaron solemnemente los derechos del hombre fue en los Estados Unidos (Declaración de Derechos de Virginia en 1776 y Constitución de los Estados Unidos en 1787), la revolución de los derechos humanos es un fenómeno puramente europeo. Será la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano que se da durante la Revolución Francesa de 1789 la que sirva de base e inspiración a todas las declaraciones tanto del siglo XIX como del XX. El distinto alcance de ambas declaraciones es debido tanto a cuestiones de forma como de fondo.

6) Vasquez Alonso Elisalbé. *HISTORIA EUROPEA MODERNA. Edit. Siglo XXI. México D.F. pág. 33*

La declaración francesa es indiferente a las circunstancias en que nace y añade a los derechos naturales, los derechos del ciudadano. Pero sobre todo, es un texto atemporal, único, separado del texto constitucional y, por tanto, con un carácter universal, a lo que hay que añadir la brevedad la sencillez del lenguaje que se utiliza para redactar dicha declaración, de tal forma que el mensaje llegue a todo hombre. De ahí su trascendencia y éxito tanto en Francia como en Europa y el mundo occidental en su conjunto.

Esta es una consecuencia que se da en el transcurso de la Revolución: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, fue uno de los primeros hechos desencadenados por la misma.

El 26 de agosto de 1789, la Asamblea Constituyente aprobó un documento que contenía las ideas políticas de la burguesía: la **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano**. Éste fue redactado a fin de proporcionar un marco previo a la redacción de una constitución en los primeros momentos de la Revolución Francesa.

Este documento revistió una doble importancia: no sólo se convirtió en la base de la futura Constitución sino que también expresó la tendencia universal de la Revolución Francesa.

Un elemento fundamental en este documento es que afirma que la fuente del poder es la Nación, no Dios; con ello eliminó el fundamento del absolutismo real e inauguró un tipo de gobierno en el que el poder reside en el pueblo. Antes de esta Declaración, los reyes asumían el mando por Derecho Divino, es decir que eran reyes porque eran representantes de Dios y de Él recibían su derecho a reinar y gobernar.

La Declaración planteó que los reyes deberían ser elegidos por el pueblo y no por Dios como supuestamente se hacía, definía los derechos naturales del hombre entre los que se consideraban básicos la libertad, individual, de pensamiento, de prensa y de credo, la igualdad que debía estar garantizada al ciudadano por el Estado en los ámbitos legislativo, judicial y fiscal, la seguridad y la resistencia a la opresión. También proclamaba el respeto por la vida y la propiedad como los fundamentos del Nuevo Estado.

Esta declaración fue un manifiesto para las clases medias que controlaban la Asamblea y para todos los liberales europeos del siglo siguiente.

Aunque los principios fundamentales exhibidos por la Declaración constituyeron las bases del liberalismo político del siglo XIX, no fueron aplicados en la Francia revolucionaria: el monarca no aceptó que sus anteriores súbditos fueran ahora soberanos y la Asamblea Legislativa aceptó el veto del rey. Al cabo de tres años, se abolió la monarquía y se estableció la república. Otras dos declaraciones de los derechos del hombre y del ciudadano fueron aprobadas posteriormente durante el transcurso de la Revolución Francesa. La Declaración de 1793 tuvo un carácter más democrático (defendía el derecho a la sublevación frente a la tiranía y prohibía la esclavitud) y precedió a la Constitución de 1793 y tuvo una gran repercusión en España y en la América española siendo uno de los elementos fundamentales que estimularon la implantación de las nuevas ideas.

Como se dijo antes, la Declaración no obtuvo directamente sus consecuencias ya que no fue aceptada por el rey. Pero poco a poco fue llevando al pueblo francés a partir de un tipo de gobierno cada vez más cercano a la democracia en cuanto a su elección. Ayudó también a la difusión y propagación de las nuevas ideas. Fue una forma de pensamiento nacida en el siglo XVII que pretendía un mejoramiento de la Humanidad guiada por la Razón Iluminada y se basaba, entre otros, en los siguientes ideales como metas de gobierno: soberanía popular, igualdad social, libertad personal, garantía de justicia y tolerancia religiosa. Esta influencia, sumada a otros acontecimientos, produjo que en algunas colonias españolas americanas surgiera la idea de independización.

Aunque su verdadera aplicación tardó bastante tiempo se puede decir que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano fue muy beneficiosa para Francia, el resto de Europa y toda América por su contenido humano, que no se puso en práctica de manera inmediata pero sentó las bases a partir de sus ideales.

2.1.4. LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DEL PODER POLÍTICO

Liberalismo político que surge en el seno de la sociedad francesa, que se sustenta en los principios de soberanía nacional popular y división de poderes. Locke, Montesquieu y Rousseau establecieron las bases del nuevo régimen político producto de la Revolución, donde surge una potente y eficaz Administración que significa la quiebra total de la ideología del antiguo régimen, aunado esto al conjunto de circunstancias y sucesos que hicieron

posible el robustecimiento de una Administración que dio origen a lo que hoy se conoce como Derecho Administrativo.

A manera de síntesis sin caer en subjetivismos se puede decir que el impacto de la Revolución Francesa en el mundo fue de gran escala, con todo y sus excesos de violencia y apoyada por la masa que no tenía una ideología bien definida; se deja llevar o influenciar por un grupo económicamente fuerte y que solo necesitaba el poder político para mejorar las condiciones que le permitieran su desarrollo como clase social, se puede decir que de todas las revoluciones contemporáneas, la francesa fue la única ecuménica. Sus ejércitos se pusieron en marcha para revolucionar al mundo, y sus ideas lo lograron. Sus repercusiones, van más allá que la revolución norteamericana, ya ocasionaron levantamientos que llevarían a la liberación de los países iberoamericanos después de 1808. Su influencia directa irradió hasta Bengala, en donde Ram Mohan Roy se inspiró en ella para fundar el primer movimiento reformista hindú. La influencia indirecta de la Revolución francesa es universal, pues proporcionó el patrón para todos los movimientos revolucionarios subsiguientes, y sus lecciones interpretadas conforme al gusto de cada país o cada caudillo fueron incorporadas en el moderno socialismo y comunismo.

2.1.5. INFLUENCIA DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA EN EL MUNDO (Guatemala)

La historia no constituye hechos de carácter individual, no pueden aislarse los países del mundo, siempre tarde o temprano son influenciados por los hechos que son parte de la vida social de los hombres. En ese sentido Guatemala no ha escapado a las repercusiones de la historia universal. De esa cuenta se puede decir que en el siglo XIX la economía mundial se formó principalmente bajo la influencia de la revolución industrial inglesa y su política e ideología se formaron bajo la influencia de la Revolución francesa.

Entre 1789 y 1917, las políticas europeas lucharon en pro o en contra de los principios de 1789. En ese sentido Francia aportó al vocabulario los programas de los partidos liberales, radicales y democráticos de la mayor parte del mundo y por ende de Guatemala.

Francia ofreció el primer gran ejemplo, el concepto y el vocabulario del nacionalismo que hoy esta sociedad fomenta y refuerza a partir de los sistemas educativos.

Francia también proporcionó los códigos legales y el sistema métrico decimal que se aplican en Guatemala. Las leyes que rigen en este país no cabe duda que contienen elementos originados en el seno del hecho que se estudia. La Constitución Política, así como el código civil de Guatemala reviste elementos que emanan de la revolución, tal como la igualdad, la fraternidad, soberanía y en fin derechos civiles que tienen su máxima expresión en la revolución que fue influencia por ideas liberales.

El ejercicio del voto para elegir a los gobernantes, tiene su origen en la filosofía de la ilustración que Francia llevó a la práctica a partir de la Revolución. Así mismo se puede decir que la ideología liberal que fundamentaba a la Revolución penetró en la sociedad guatemalteca, gestando un proceso de independencia. Siempre en la línea de los derechos civiles se identifica a la voluntad general del pueblo, con la nación, como entes esenciales para la conformación de un sistema democrático, estableciendo que la fuente de toda soberanía radica en el pueblo, tal y como se concibe en esta sociedad en la actualidad.

En resumen, la forma principal de la política burguesa revolucionaria francesa y de otros países era claramente apreciable, iba a dominar a las generaciones futuras. Una y otra vez se vera movilizar a las masas para que un grupo social en ascenso logre los objetivos o fines de clase que se ha propuesto o que son conveniente a sus intereses.

Las masas pujando más allá de las intenciones de los moderados por su propia revolución social, y a los moderados separándose a su vez en un grupo conservador. Y así sucesivamente, a través de repeticiones y variaciones del patrón de resistencia, la movilización de masas girará a la izquierda o a la derecha de acuerdo al proceso que se viva.

A manera de síntesis se dice que la Revolución Francesa tiene un carácter político y social, que a pesar de los hechos desencadenados en violencia y que para Kant y Fichte transformaron el entusiasmo en aversión, violó los derechos del hombre en el contexto de una declaración universal de los mismos. El radicalismo llevó a la Revolución a perder la esencia de su razón de ser: la transformación de la sociedad

en una más justa, libre e igualitaria. A pesar de las apreciaciones anteriores no se puede negar que ejerció gran influencia en el mundo tanto en Europa como en América, pues fue difundida por sus ejércitos y sus ideales lograron penetrar en el seno de otras sociedades que en un momento dado llegaron a gestar una Revolución de acuerdo al contexto en el cual se desenvolvían.

Entre los aspectos que tuvieron influencia en la humanidad y se extendió hasta América donde se encuentra ubicada Guatemala, se puede decir que se tiene la filosofía que se promulgó en ese momento, la cual colocó al hombre en el centro de todas las cosas y ya no a Dios como venía haciéndose en el Antiguo Régimen. Su filosofía de carácter humanista hoy sigue vigente y ha logrado penetrar en el sistema. Existe en la actualidad cambios en el sistema educativo, que conlleva una gran carga humanista, poniendo al ser humano en el centro de la actividad, estableciendo estrategias .que permitan el desarrollo de la razón en el educando, de tal manera que genere procesos de pensamiento que le permitan explicarse la realidad circundante a partir de la razón. Además de establecer que el sistema educativo tiene que ser igualitario y justo, de tal manera que a cada uno se le brinde un proceso de enseñanza y aprendizaje contextualizado apegado a su realidad.

Así también las ideas liberales gestadas en el seno de la revolución francesa influyen de alguna manera a que se iniciará un proceso para alcanzar la independencia de América. Entre otros aspectos que lograron penetrar en estas sociedades están: los principios de igualdad civil, de libertad y fraternidad que se encuentran vigentes en la mayor

parte de las constituciones latinoamericanas. Así como también la soberanía nacional, la libertad de culto y de pensamiento, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de carácter universal y la Democracia liberal que permitió la separación de sus poderes y la elección de sus gobernantes a través del voto. Todos estos aspectos han tomado más auge en el mundo actual y por lo tanto en Guatemala.

CAPITULO TRES

Diversas Interpretaciones de la Revolución Francesa

El fenómeno histórico que se estudia ha provocado a través del tiempo diversos sentimientos y percepciones y básicamente dependen en un momento dado de la ideología que se profesa. En ese sentido el estudio de la Revolución Francesa está marcado por las principales ideologías contemporáneas. En numerosas ocasiones se identifica, de una manera simplista, la revolución con el periodo del Terror. Muchas de las interpretaciones toman el período de la República como paradigma de la Revolución. A continuación se presentan algunas posturas con respecto al fenómeno en estudio.

3.1. Interpretación Conservadora

La interpretación conservadora es la más antigua, ya que es la visión de los conservadores monárquicos. Durante mucho tiempo fue la más generalizada. Su juicio de la revolución se fundamenta en la crítica a los hechos concretos, apelando a los valores tradicionales, cuando no naturales, que se vulneraron durante la revolución.

Para los conservadores monárquicos, la revolución comenzó el 17 de junio de 1789 y fue expuesta por los portavoces conservadores de la Asamblea Nacional Constituyente: Jacques de Cazalés, Gérard de Lally-Tollendal y Jean-Sifrein Maury.

Según esta interpretación, la monarquía francesa poseía una constitución íntegra y un parlamento del que eran guardianes la nobleza y el clero: los estamentos virtuosos de la sociedad. La revolución es una cosa de hombres ambiciosos y sin escrúpulos que conspiran para arrebatarse el poder a sus legítimos dueños. Burke, en 1791, no sabe nada del bloqueo del parlamento por parte de los estamentos privilegiados, ni de la bancarrota en la que se encuentra el Estado. Para él, la transformación que supone la revolución es arbitraria y ha sido promovida por círculos secretos y masónicos.

Esta interpretación es la visión oficial de la Iglesia Católica, del conservadurismo inglés, de la Alemania conservadora y de todos los conservadores monárquicos, en general

3.2. Interpretación Liberal

Para los liberales, la Revolución Francesa comienza con el mismo acto revolucionario: la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente el 17 de junio de 1789. Se trataba de liquidar de un golpe la representación particular de los intereses de los estamentos privilegiados.

Para la burguesía liberal el Juramento del Juego de Pelota el 20 de junio de 1789 y el asalto a la Bastilla el 14 de julio de 1789 son los hechos centrales de la revolución, un tanto mitificados. Pero los puntos culminantes de la Revolución Francesa, y los más decididamente enaltecidos, son: la Declaración de los Derechos del Hombre y del

Ciudadano, del 26 de agosto de 1789, y la primera constitución escrita, el 3 de diciembre de 1791.

Esta interpretación mitifica el periodo de la Monarquía Constitucional y hace un repudio absoluto de la época de la Convención, no sólo del Terror. Pero este rechazo se debe no tanto a la violencia del momento, el Terror se considera cómo un mal necesario, sino por el socialismo incipiente que suponen las posturas más radicales.

Para los liberales, la Ilustración es un elemento condicionante de la revolución, el sustrato ideológico sin el cual no hubiera sido posible. Personajes como Montesquieu, Voltaire y Rousseau son los padres espirituales de la revolución.

Se considera a la aristocracia y al clero como una casta privilegiada que ocupan los puestos del Estado, y que no gobiernan en beneficio de todos, sino para mantener un sistema de privilegios caduco, lo que implicaba una mala gestión y la corrupción en el Estado.

Jules Michelet es el gran teórico que defiende esta postura. Para él, con la revolución, el gran pueblo de Francia ha roto sus cadenas y ha conseguido la Libertad. Pero los protagonistas de la revolución son los grandes hombres, que interpretan los deseos de la nación y de la opinión pública para llevar a cabo la revolución. Ésta es una de las interpretaciones más extendidas en la actualidad.

3.3. Interpretación de los Socialistas Franceses

La interpretación que de la Revolución Francesa hacen los socialistas franceses está un tanto alejada del materialismo histórico. Este análisis es el de mayor resonancia en Francia, y Jean Jaurès, Albert Mathiez, George Lefebvre y Albert Soboul son sus mejores exponentes.

La interpretación de los socialistas franceses hace una gran aportación al conocimiento de los antecedentes y a la situación previa a la revolución.

La interpretación de los socialistas franceses tiene numerosas corrientes, y disparidad de criterios. Louis Blanc, en 1847, hace la primera exposición socialista de la cuestión. Blanc vio en el Terror el primer paso hacia el futuro Estado de la fraternidad, y en Robespierre a un socialista adelantado a su tiempo.

Jean Jaurès, en 1901, escribe **la Historia Socialista de la Revolución Francesa**, teñida de un humanismo socialista, que concibe la revolución como un modelo histórico de ataque al poder político por parte de una clase que dominaba económicamente, la burguesía, contra la clase que tenía el poder político, la aristocracia. La revolución es también un modelo de democracia social, durante la época de la Convención, y Robespierre es el gran valedor de la democracia reformista.

Albert Mathiez, en los años veinte del siglo XX, redescubre la figura de Robespierre, al que comparó con Lenin. Relaciona la revolución francesa y rusa, y considera la dictadura jacobina como la primera dictadura del proletariado.

Para los socialistas franceses, la revolución fue el resultado de la lucha de clases, de la burguesía contra la nobleza, y la victoria del capitalismo. En principio no había que liquidar a la nobleza como clase, pero fue necesario ante el apoyo exterior a la monarquía. Para lograrlo fue necesaria la alianza de la burguesía con el pueblo, lo que llevó a la revolución a la fase de la Convención y el Terror. Pero los logros realmente importantes de la revolución se dieron después de los acontecimientos revolucionarios, como la formación de un mercado nacional, y la desaparición del concepto feudal de la propiedad en favor del nuevo concepto burgués; para lo cual se reparte la propiedad agraria feudal y se liberaliza la vinculación de los campesinos. La cuestión agraria es un tema central, ya que la mayor parte de la sociedad vive del campo.

El análisis de los socialistas franceses no desprecia los métodos cuantitativos, y da importancia al estudio de la evolución del precio del pan, los salarios, la situación económica, la deuda del Estado, etc.

Para Lefebvre y Soboul, la Convención fue un instrumento de los pequeños propietarios autónomos para defender sus intereses, no un instrumento del pueblo. La revolución es un fenómeno específicamente francés con tres aspectos fundamentales: el concepto de libertad, que

está en el origen de las libertades modernas; el concepto de igualdad, que se centra sobre la consecución de unas menores diferencias económicas; y el concepto de unidad, que concibe el Estado como una estructura unitaria y centralista. Lefebvre y Soboul han matizado la postura idealizada del socialismo francés, por no ser estrictamente socialista, ya que no se pueden comparar la Revolución Francesa con la rusa: una es una revolución burguesa, y la otra es una revolución del socialista.

3.4. Interpretación Marxista-Leninista

La interpretación marxista-leninista estuvo, hasta los años sesenta del siglo XX, restringida a la Unión Soviética y su entorno, pero desde esa época se extendió por todo el mundo. Es un análisis que se fundamenta en el materialismo histórico. Concibe a la Revolución Francesa como una, la primera, revolución burguesa, a la que temporalmente se unieron el campesinado y el proletariado, así como los pequeños burgueses, para derrotar al sistema feudal absolutista. La revolución fue, así, resultado de la lucha de clases.

Karl Marx ve en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano la concreción de las aspiraciones de la revolución. Una revolución que se caracteriza por promover el individualismo extremo del ciudadano privado y la consagración de la propiedad privada absoluta, con lo que no se ha aportado nada a la superación de la alienación humana. Fue una revolución dirigida en nombre de las ideas, aunque lo

que venció fueron los intereses de la burguesía, ya que el pueblo no tenía ideología política. Cuando en 1830 la burguesía apoya la restauración borbónica, abandona sus ideales universales y afianza sus intereses de clase. Para entonces, la revolución ha calado en todos los estratos de la sociedad, que está dispuesta a defenderla.

Lenin se interesó más por el activismo revolucionario de la etapa de la Convención, y por la dinámica de la participación popular. También estudio las causas profundas de la revolución, y las circunstancias en las que se encontraba el sistema feudal absolutista. Sugiere que, durante la revolución, se produce una transformación simultánea de la base socioeconómica y la superestructura. En este proceso estallan las tensiones de clase, aunque en un principio la burguesía recibe el apoyo del campesinado y de las clases bajas urbanas.

Para Lenin, uno de los hechos más significativos de la revolución es la toma de la Bastilla, el 14 de julio de 1789, a la cual considera como el comienzo de la revolución, por la participación de las masas en el proceso.

Durante la revolución se produce la liquidación del feudalismo para fortalecer el capitalismo. La burguesía se hace contrarrevolucionaria cuando no es capaz de controlar la revolución. En 1792 el pueblo continúa con la revolución, con el ataque para capturar al rey, dando comienzo al periodo de la Convención. El rey sería decapitado en 1793, dando paso a la fase del Terror. Pero esta etapa también fue dominada por la burguesía, con hombres como Robespierre, que en realidad era

un revolucionario burgués. En 1794 se hizo una alianza de la burguesía con el campesinado, tras la desaparición del peligro contrarrevolucionario, y se entró en el periodo del Directorio.

Para Lenin también la época napoleónica pertenece a la revolución, ya que es la fase en la que la burguesía se asienta en el poder. Las revoluciones de 1830 suponen que la gran burguesía se instale en el poder definitivamente.

En la interpretación marxista-leninista no se identifica la Revolución Francesa con la rusa; ya que una es una revolución burguesa y la otra una revolución socialista.

3.5. Interpretación Estructuralista

La interpretación estructuralista se centra en tratar de solucionar los problemas específicos, como los que se observan en la economía, la sociedad, el derecho o las instituciones. Pretende una interpretación del conjunto de los hechos de la revolución y con múltiples puntos de vista. Sus principales exponentes son FURET Y RICHET.

Para los estructuralistas la Revolución Francesa es una más de las revoluciones atlánticas, que tiene las mismas aspiraciones que otras revoluciones de la zona. Esto no deja de ser determinismo geográfico, se produce una revolución por estar enclavado en una región.

Furet y Richet consideran que el fenómeno es más complejo. Opinan que hay tres revoluciones simultáneas: la de los diputados de Versalles, la de las capas bajas y la pequeña burguesía, y la de los campesinos.

Para la interpretación estructuralista, la Revolución Francesa fue una revolución burguesa, que intentó establecer la igualdad y la seguridad personal en la legislación, de ahí el constitucionalismo y el liberalismo económico que triunfa durante la misma. El factor decisivo en su éxito fue la puesta en marcha de la reestructuración constitucional del Estado por medio de una Asamblea Nacional, así también argumentan que la revolución lo único que consigue es destruir la Administración monárquica e imponer otra, republicana y napoleónica, desconectada de todo el contexto político, ideológico y social.

La interpretación estructuralista se centra tanto en la evolución de las instituciones que frecuentemente olvida los movimientos sociales que se produjeron. Sin embargo, está es la visión de la revolución que más está triunfando en la actualidad, aunque aún no es la más popular. Son los historiadores modernos quienes defienden este punto de vista.

Todas las interpretaciones anteriores están conectadas a la ideología de sus interpretes, sin embargo alejándose un tanto de ella, para no caer en subjetivismos es importante reconocer que la Revolución Francesa fue un fenómeno histórico-social; ya que se da en un momento determinado donde los principales actores son los hombres que por intereses del grupo al que representan o al cual pertenecen hacen su aporte a la Revolución.

De esa cuenta se puede decir que la Revolución es una Lucha de Clases por el poder político que enmarca Marx como el motor de la historia, “La historia de todas las sociedades hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases Marx y Engels.”⁽⁷⁾ También es necesario puntualizar que no se le puede comparar con la revolución rusa, que está tiene un carácter socialista y la revolución es parte de las revoluciones burguesas que ayudan al apareamiento del capitalismo. Así mismo se puede establecer que el fenómeno en estudio hace su aporte a la humanidad, ya que en el momento denominado Antiguo Régimen; no se concebían los Derechos Naturales que tiene el hombre por el simple hecho de ser un ser humano, se puede decir que ese es uno de los grandes aportes de la revolución a la humanidad, ya que abre la brecha o el camino para que en el futuro se funden sistemas que defiendan dichos derechos y los hagan valer, así mismo en ese momento se hablan de los derechos del ciudadano, que permitirán la conformación de estados democráticos donde los pueblos puedan elegir a sus gobernantes, aunque los aspectos anteriores fueron en ese momento de forma, porque en realidad las grandes mayorías siguieron siendo oprimidas y explotadas por el nuevo régimen.

7) Cueva Agustín. La Concepción de la Estructura Social. Texto universitario. USAC. Pág. 21

Así mismo hay hechos dentro del proceso revolucionario que no son justificables como la desmedida violencia, prepotencia y autoritarismo que se conforma alrededor de los grupos dirigentes, donde ya no defienden los intereses de un hecho o de una causa, sino que de una clase social o grupo económico al cual representan y que quiere el poder político.

En ese sentido se pierde todo valor, aun cuando hablaron de los Derechos del Hombre son los primeros en violarlos cuando aniquilan a los que no comparten su forma de gobernar, algo contradictorio, pues no congenia dicha actitud con el principio de libertad del que se hablaba, lo cual indica que la burguesía le interesa alcanzar el poder político haciendo énfasis en una frase de Maqueavelo: EL FIN JUSTIFICA LOS MEDIOS, es así como en toda sociedad donde existen la división social, las clases sociales o grupos opuestos pueden en un momento de coyuntura unirse para realizar cambios y/o transformaciones sociales, tienen un mismo objetivo, aunque el fin es diferente, y este último es el que los termina separando, volviendo hacer nuevamente contradictorios.

Por ultimo se puede decir que la Revolución Francesa sirvió de ejemplo a otras sociedades para cambiar el absolutismo por otro régimen o sistema social, donde se exaltan principalmente sus principios fundamentales: LIBERTAD, IGUALDAD Y LA FRATERNIDAD que de alguna manera están contenidos en la mayor parte de las constituciones del mundo contemporáneo.

Conclusión

La Revolución Francesa fue un proceso social y político que se desarrolló en Francia entre 1789 y 1799 cuyas principales consecuencias fueron la abolición de la monarquía absoluta y la proclamación de la República, eliminando las bases económicas y sociales del Antiguo Régimen, que sucumbió a su propia rigidez en un mundo cambiante, donde el surgimiento de una clase burguesa que recobraba cada vez mas relevancia económica, y el descontento de las masas, junto a la expansión de las nuevas ideas liberales lograron la transformación de Francia que serviría más adelante de modelo a otras sociedades para abolir el absolutismo. En términos generales se puede decir que los factores que se convirtieron en las causas de la revolución fueron de índole política, económica y social. Dicho proceso inicia en 1789 con la convocatoria de los Estados Generales y llega hasta el Directorio cuando Napoleón Bonaparte se asienta en el poder a raíz de un golpe de estado.

El impacto histórico de dicho acontecimiento se mide a partir de sus consecuencias que representan el significado de la revolución a nivel mundial. En tal sentido sus consecuencias se diversificaron en toda Europa y llegan a América. Las mismas van desde la abolición del feudalismo, la separación de la iglesia del Estado, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano siendo este último el aporte más significativo para la humanidad, ya que a partir de ello se reconocen los Derechos del Hombre a un nivel más universal, así como también se le

está fijando como el ente fundamental que participa en la política de su país. Además de ser el origen de lo que hoy se conoce como el Estado de Derecho donde la democracia incipiente de ese momento se vuelve el modelo de otras naciones. De esa cuenta tiene gran influencia en el mundo y Guatemala está dentro de ese contexto, la filosofía humanista que es la base de la ideología de la revolución, es hoy la clave de modelos educativo; donde el centro de la educación el es hombre y la mujer. Así también los principios de igualdad, fraternidad y libertad que están reconocidos en la constitución de la republica permiten en la actualidad al hombre que se le reconozca como un ser con autonomía que toma sus propias decisiones, donde el estado no tiene ingerencia, pero si debe de velar porque se respeten.

Para terminar se hace un balance critico de la Revolución Francesa, la cual ha sido estudiada por multitud de autores desde el mismo momento en el cual se produjo. La discusión sobre su inicio, duración, etapas y hechos, ha sido el centro de la polémica desde su inicio.

En ese sentido la Revolución Francesa ha sido siempre un asunto complicado de interpretar. Fue considerada como modelo de revolución política, en el que la burguesía desplazaba a la aristocracia en el poder. Sin embargo, no fue una mera transferencia de poder, sino un cambio en el concepto del ejercicio poder y de administración del país. Así en este apartado se trata de establecer una postura critica función de este hecho, sin caer en ideologismos, determinismos u otros, por supuesto

este acercamiento crítico es fundamentado en las diversas formas en que se ha concebido por estudiosos de dicho hecho.

La Revolución Francesa, como hecho histórico es comprendida como un proceso de correlación de fuerzas sociales que, aprisionadas por el peso de una sociedad tradicional definida por el absolutismo monárquico, el sistema feudal, y una diversificación de grupos sociales segmentados a través de estamentos generaron ante una crisis profunda, una reacción encadenada de cambios irreversibles no sólo para la historia de Francia, sino que como se expande la expresión transformadora general desde el siglo XIX en adelante Europa y por ende para América. Se ha dicho que es la revolución por excelencia, ya que con ella emergen todos los mecanismos políticos, grupos sociales, e imaginarios colectivos de las revoluciones del mundo entero.

Pero, como todo hecho histórico, la revolución francesa no es sólo aquello que fue, sino que es como una construcción cultural deliberadamente intencionada, imposible de mirar en su forma pura y alienada de conceptos que, cargados de ideología, han permitido deducir de ella no sólo el proceso de transformaciones como la culminación de la correlación de fuerzas que le da vida, sino como la bisagra histórica para muchos otros procesos.

La Revolución Francesa es, en tanto un hecho histórico que tiene muchas formas de concebirse y que de alguna manera se proyecta en el desarrollo histórico de los hombres.

Ante todo, cabe mencionar que la Historia de la Revolución Francesa comenzó a escribirse casi paralelamente al desarrollo de ella misma, desde una perspectiva que rayaba más en noticias que en lo que hoy se conoce como la Historia. En ese sentido las masas sociales, para este desencanto generalizado de las clases cultas de la sociedad francesa, aparecen barbarizados en extremo, tal y como lo establece Edmond Burke en Inglaterra, condenaba el uso de la violencia dándole como calificativo el hito más violento en la historia.

Así también la visión conservadora y valórica, promovida desde luego por la Iglesia Católica, pone énfasis en una explicación sustentada en la trasgresión de los valores que inspiraba la constitución integra de hombres rectos (nobleza), demonizando a hombres ambiciosos, sin escrúpulos, y con ansias de poder, que en este caso serían los burgueses.

Por otro lado se tiene que las ideas propagadas por Montesquieu, Voltaire y Rosseau constituyen la columna vertebral del proceso revolucionario. Los liberales soportan el peso de esta historia en la mitificación de aquellas instancias civiles en dónde se hicieron vivas las solidaridades nacionales en contra del poder absolutista e irracional. La materia esencial de las ideas revolucionarias está en la Ilustración y, por ello toma distancia de aquellas expresiones de terror que vendrían luego con la república jacobina. Los burgueses liberales consideraban el terror, en estos casos, como un mal necesario, pero un arma de doble filo. En opinión de Hegel, la revolución francesa es la razón en si misma, el

principio que debe gobernar toda realidad, y la superación dialéctica del sujeto y su conciencia, a través de los principios fundamentales (Declaración de los derechos del ciudadano). La experiencia del terror, según la visión hegeliana, manifiesta la dificultad de conjugar racionalmente la libertad del hombre y la organización política y social en un equilibrio extremo; es decir, cuando ninguno de los dos polos es reducido y disuelto en el otro se da el final de la libertad objetiva y la vida del Espíritu. El escritor que da su opinión bajo esta línea es Jules Michelet.

Para Marx, la revolución francesa es una revolución burguesa, que echó mano de la fuerza social del campesinado y proletariado francés, pero que no promovió grandes cambios sino la superación de una sociedad sustentada en el andamiaje estamental, hacia una sociedad marcada por la aparición de las clases sociales, y un nuevo escenario para la lucha de clases, que se sustenta en al menos tres ejes fundamentales: la abolición del feudalismo, el ascenso de la burguesía al poder, y en la fusión de la soberanía nacional en los nacionales. Considera que se trató de una sola revolución liberal, pero sustentada por fuerza con el apoyo del movimiento de campesinos, una masa informe, anónima, pero irresistible, que cargaba con todo el recelo hacia la tradición feudal, que los mantenía pobres y hambrientos.

Para terminar este balance crítico de la revolución francesa se puede decir que el desarrollo histórico hacia el triunfo de la revolución francesa, sería la concreción de los ideales burgueses con la fuerza de las capas populares sustentado en un pacto temporal que tendría por finalidad la destrucción del orden del antiguo régimen, y la superposición de un orden nuevo. La Revolución se inició con medidas radicales, pero en sí mismas esperanzadoras. Se exigió una nueva constitución política para Francia. Se rompieron las diferencias entre nobles, burgueses y plebeyos. El pueblo llano fue la nación y se definió como el soberano. Muchos bienes de la Iglesia fueron puestos al servicio de ese pueblo llano. Los bienes de la nobleza tenían que legitimarse por su productividad, por el beneficio que producían y así podían venderse y comprarse. Se afirmó el derecho del hombre a la igualdad, a la educación, a la propiedad, a la cultura. Nadie podía dudar que se tratara de una causa noble. Como dijo Kant, los hombres no quisieron ser solo felices, sino ser libres y dignamente felices.

El caos social y político determinó el dogmatismo de los actores, inclinados a tomar decisiones drásticas y radicales sin mayor detenimiento. La Ilustración no había querido esta situación; ya que profesa una filosofía humanista, donde el centro de todo es el hombre. Sin embargo tampoco pudo impedirla. Con la Revolución emergió lo imprevisible, lo impredecible de la historia, lo que ninguna teoría podía anticipar ni dominar en su concreción.

Sin embargo, ese hecho cambió la realidad social e histórica de Europa. Por primera vez, las masas sociales tuvieron acceso a la acción política y la determinaron. Se alteró tanto la vida europea y mundial. La Revolución creó poderes nuevos. El siglo XIX produjo los primeros intentos de esa transformación de la Ilustración bajo el nuevo contexto de la sociedad de masas y del Estado moderno.

BIBLIOGRAFÍA

Arteaga Tiscareño Antonio. Historia 2. Edit. Santillana. Serie 2000

Bois, J. P. La Revolución Francesa. Madrid: Historia 16, 1989. Breve obra de divulgación.

Brom, Juan. Esbozo de Historia Universal. Grijalbo, México, 1992

Cueva Agustin. La Concepción Científica de la Estructura Social. Problemas Socioeconómicos No. 7 USAC.

Chartier, Roger. Los orígenes culturales de la Revolución Francesa. Barcelona: Editorial Gedisa, 1995. Obra que identifica las innovaciones y rupturas que produjo la Revolución.

Espinós, J. y otros. Así vivían en la Revolución Francesa. Madrid: Grupo Anaya, 2ª ed., 1994. Interesante visión de la Revolución pensada para público de bachillerato.

Historia Universal. Tomo 3. Del Despotismo Ilustrado a los Nacionalismos. Edit. Océano. Impreso en España.

Soboul, Albert. Los sans-culottes. Movimiento popular y gobierno revolucionario. Madrid: Alianza Editorial, 1987. Estudio dedicado a la participación de ese grupo social en el proceso revolucionario.

Vazquez Alonso Elizalde Historia Europea Moderna. Edit. Siglo XXI. México D.F.